



Presidencia

ORDEN EJECUTIVA ACA 15-04
(Enmienda a Orden Ejecutiva ACA. 11-03 del
10 de junio de 2011)

22 de octubre de 2015

DECANOS
DIRECTORES DE COLEGIOS ACADÉMICOS
DIRECTORES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS

POLITICA PARA LA PREPARACIÓN Y REVISIÓN DE PRONTUARIOS

Introducción

Como parte del compromiso de impartir dirección y diseñar procedimientos operacionales que faciliten el desarrollo de un currículo ágil y dinámico, la UCB establece la siguiente normativa en la preparación y revisión de prontuarios.

Este documento establece normas generales en el desarrollo, evaluación y revisión de prontuarios. Además, tiene el propósito de establecer las responsabilidades de la facultad en la actualización del contenido de los prontuarios.

Propósito

Esta política tiene el propósito de uniformar en todos los programas académicos, la preparación y revisión de prontuarios.

Elementos que debe contener el Prontuario

El Reglamento para el Licenciamiento de Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico establece en el Cap. VIII, Sec. 61.6 (2), "Prontuarios de los cursos que se planifican ofrecer que incluya, para cada curso, su título, codificación, horas-créditos, horas-contacto, descripción, objetivos, contenido temático, estrategias instruccionales (si aplica), actividades, recursos, tecnologías utilizadas (si aplica), medios de evaluación, libro de texto y bibliografía".

Para atender la normativa expuesta en el Reglamento del CEPR, la UCB utilizará un modelo de prontuario que contenga todos los elementos antes mencionado y cualesquiera otros elementos que sean promulgados por agencias acreditadoras. Los prontuarios serán evaluados conforme a la Guía para la Evaluación de Prontuarios (Apéndice A).

En el prontuario, además, se incluirá una normativa sobre acomodo razonable a los estudiantes. Esta inclusión se fundamenta en el cumplimiento de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973,

Ley ADA (*American with Disabilities Act*), del 1990 y ADAA (*American with Disabilities Act. Amendment*), del 2008, que entró en vigor el 1 de enero de 2009.

Responsabilidad de la Facultad

El prontuario oficial de la UCB será revisado y actualizado en contenido por la facultad por lo menos una vez al año o en cualquier momento en que se identifique una necesidad de actualización. Dicha revisión se someterá para la aprobación del Director del Colegio Académico y Decanato de Asuntos Académicos, quien notificará a la Oficina de Registro los cambios correspondientes.

Definición de términos usados en esta política

Para efectos de esta política, los siguientes términos tendrán el significado que se detalla a continuación.

Prontuario del curso es el documento oficial propiedad de la UCB que asegura el contenido establecido en un curso de programa académico. El prontuario del curso asegura que los diferentes profesores que enseñan el curso cumplan con los objetivos establecidos en el currículo del programa académico.

Silabario del curso es el documento que detalla los pormenores del curso. La preparación del silabario del curso será responsabilidad de cada profesor que enseña un curso. En el mismo el profesor podrá incluir elementos para enriquecer el contenido y las referencias sin eliminar lo establecido en el prontuario del curso. El silabario del curso será el documento que se distribuya y discuta con los estudiantes.

Alcance

Estas normas se aplicarán en el diseño de todos los prontuarios de programas académicos nuevos y en el proceso de revisión curricular.

La UCB determinará el Modelo Oficial del Prontuario, una vez sea aprobado por el Consejo Académico y el Senado Universitario.

Vigencia

Esta política tendrá vigencia inmediata y deroga cualesquiera otra directriz, norma y política que estén en conflicto con lo aquí dispuesto.

Aprobado:


Lillian Negrón-Colón, Ph.D.
Presidenta

Anejo

Universidad Central de Bayamón
Oficina de Licencias y Acreditaciones

Guía para la Evaluación de Prontuarios

Colegio _____

Programa _____

Curso _____

CONTENIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	AREAS A MEJORAR
Título del Curso			
Códificación del curso: clave alpha y clave numérica asignada por el Registrador			
Créditos			
Horas contacto			
Laboratorio (si aplica)			
Pre-requisitos (si aplica)			
Libro de Texto (Incluir el IBSN)			
Recursos Electrónicos			
Descripción del Curso			
Justificación del Curso			
Objetivos del Curso (Generales y Específicos)			
Contenido Temático del Curso			
Sistema de Evaluación			
Bibliografía (Incluir IBSN)			
Revistas y recursos profesionales que se utilizarán en el curso			
Otros: <ul style="list-style-type: none"> ● Política de Acomodo Razonable ● Política de Evaluación del Curso ● Política de Honestidad Académica ● Política de Plagio 			
Fecha de Revisión del Prontuario			

E-Pront-002

LVC/djm
Rev.:18/09/15